

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
**Dirección General de la Inspección de Trabajo
 y Seguridad Social**

Edicto de notificación

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su axacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, pueden interponerse el Recurso de Alzada.

Seg. Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo, ante la Dirección General de Trabajo.

Razón Social y domicilio: José Ferreira do Amaral.

CIF/NIF: X5505328W.

Núm. acta: I372011000028753.

Materia: Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada en Seguridad Social, José Luis Hernández Luz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación Provincial de Salamanca****CONTRATACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS**

EXP. 11.2.1.0104

Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación de los servicios de apoyo a familias y de atención para la inclusión social y laboral de personas en situación de exclusión en varias zonas de acción social de la provincia de Salamanca (tramitación anticipada art.94.2 l.c.s.p.)

Por Resolución de Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2011, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que habrían de regir en los servicios arriba expresados.

1.- OBJETO.- El objeto de la contratación es la prestación de los servicios sociales para el desarrollo de las siguientes iniciativas, de conformidad con el contenido de los Pliegos de Condiciones Técnicas que debidamente se adjuntan, y al contenido de lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.-Desarrollo de las actuaciones vinculadas al Programa de Apoyo a Familias de la Diputación Provincial en las Zonas de Acción Social de Béjar, Guijuelo, Linares y Tamames, proporcionando a los padres y madres de familias desfavorecidas y/o en situación de riesgo, las enseñanzas necesarias con el fin de asegurar los medios para satisfacer las necesidades materiales de la familia, las necesidades básicas de sus hijos/as, mantener relaciones adecuadas entre sí y con otras personas del entorno, mantener una adecuada organización familiar, afrontar eficazmente situaciones de crisis y disponer de una red social eficaz

2.-Desarrollo de las actuaciones vinculadas al Programa de Atención para la Inclusión Socio-Laboral en municipios de la provincia de Salamanca (excepto capital), cuyo objeto es promover, en colaboración con otras áreas o agentes de protección social, el desarrollo de actitudes y

aptitudes positivas en el ámbito del desarrollo personal, laboral y comunitario dirigidas a conseguir la plena integración de personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y que formen parte de la red de usuarios de servicios sociales.

Los servicios a desarrollar, así como el equipo técnico y funciones a desempeñar por el mismo, se especifican en las cláusulas 1º, 2º y 3º del pliego de prescripciones técnicas, quedando aquí por reproducidas.

El desarrollo de ambos programas constituye un lote único a efectos de la adjudicación.

La codificación correspondiente de la nomenclatura CPA es:88

La codificación correspondiente de la nomenclatura C.P.V- es: 85320000-8

2.- ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE.- La información referente a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Salamanca incluida la información pública relativa al presente procedimiento, tiene su difusión en Internet en el Perfil de Contratante de esta Corporación, al cual se puede acceder a través de la página web www.la-salina.es/contratacion.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN.- El valor estimado de la presente contratación asciende a la cantidad de 183.192,00 euros IVA excluido, siendo el IVA repercutido (conforme el art. 90.1.2.9 ley del citado impuesto), el 8% de dicho importe (14.655,36 €) lo que supone un montante total de 197.847,36 euros (cuantía globalizada en la anualidad de duración inicial del contrato así como su posible prórroga).

La financiación de la presente contratación se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 60.2310A.2264200 documento RCFUT nº 201100086337 expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente, conforme a la siguiente financiación:

Año 2012.... 88.974,46 euros (10 meses y 23 días)

Año 2013..... 9.949,22 euros (1 mensualidad y 6 días)

TOTAL..... 98.923,68 euros (12 mensualidades)

De conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la LCSP, el presente expediente se realizará con carácter anticipado, iniciándose en el ejercicio anterior a aquel en que va a comenzar la ejecución del gasto, quedando, en consecuencia, sometida la presente contratación, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de ella se derivan, en los Presupuestos Provinciales inherentes a esta contratación.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS MENSUALES (7.633,00 €/mes) IVA excluido, por el desarrollo de ambos programas en los diversos municipios de la provincia, incluido en dicho importe los gastos de locomoción.

Las ofertas lo serán por el tipo de licitación o a la baja, debiendo ajustarse estrictamente al modelo que se inserta al final de las presentes Cláusulas, indicando como partida independiente el importe del IVA conforme a lo dispuesto en el art.129.5 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre (LCSP), no siendo admisibles aquellas ofertas que superen el tipo máximo de licitación establecido.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 131 de la LCSP, queda prohibida la introducción de cualquier tipo de variante o alternativa a las expresamente fijadas en el presente Pliego, siendo desechadas aquellas ofertas que contravengan lo inmediatamente reseñado.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato tendrá un período de vigencia inicial de un año a contar desde el 7 de febrero de 2012 o desde el día siguiente al de la firma del documento público administrativo (en caso de no haberse formalizado este, en dicha fecha), con posibilidad de prórroga por un período igual al inicial (1 año), previo acuerdo expreso entre las partes contratantes antes de la conclusión del plazo inicial y en todo caso sujeta a las limitaciones de los futuros ejercicios presupuestarios.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION. Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento abierto junto con la documentación exigida en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, se presentarán durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en el Servicio de Contratación, de la Diputación Provincial, C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca, Teléfono 923/293183 (Fax. 923/293108 o 923.293135), finalizando dicho plazo a las 13,00 horas del último día natural.

Los pliegos arriba mencionados podrán consultarse en la página www.la-salina.es/contratación.

7.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- En base a lo establecido en el art. 91 de LCSP, para tomar parte en este procedimiento, no será necesario constituir fianza o garantía provisional.

El licitador cuya oferta resulte ser la más ventajosa económicamente, en el plazo de 10 días hábiles, al de la recepción del oportuno requerimiento del órgano de contratación, deberá constituir garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación IVA excluido, (incluyendo el periodo de vigencia inicial y sus posibles prórrogas), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 de la LCSP y pudiendo formalizarse en cualesquiera de las formas recogidas en el art.84 del citado Texto Legal y deberá depositarse en la Caja de la Corporación a fin de proceder a la adjudicación del contrato.

8.- SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA.- Justificación de la solvencia económica y financiera del empresario, que podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes conforme a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP. (por un importe acumulado al menos igual al de la presente contratación):

* Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

* Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios.

* Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, cuando su publicación sea obligatoria.

Justificación de la solvencia técnica del empresario, que deberá acreditarse mediante los medios siguientes conforme a los recogidos en los arts 65 a 68 de la LCSP:

*Acreditar experiencia en la gestión de Programas de Apoyo a Familias y de Programas de Atención para la Inclusión Social y Laboral, desarrollados durante los últimos tres años para Administraciones Públicas, exigiéndose un mínimo de dieciocho meses, justificados con original o copia compulsada de certificado emitido por las Administraciones Publicas para las que se haya gestionado el servicio. En el que se indicara, por cada una de las experiencias:

- Lugar y tiempo de gestión del servicio.
- Relación del personal técnico destinado a la gestión.
- Nº de usuarios atendidos.

*Acreditar que el equipo técnico asignado a la prestación del servicio cuenta con la titulación académica y profesional adecuada para la ejecución del contrato y con experiencia de al menos un año, se exige:

-Un profesional con titulación de psicólogo y experiencia en intervención con menores en situación de riesgo o desamparo, familias desfavorecidas en situación de riesgo .

-Dos profesionales con titulación de diplomado universitario y experiencia en la gestión de medidas de acercamiento al mercado laboral y elaboración de itinerarios personalizados de acceso al empleo con personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión y específicamente con perceptores de RGC, jóvenes con expediente o medida judicial, e inmigrantes.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable del licitador, la cual tendrá carácter contractual, de que se adscribirá dicho personal mínimo a la ejecución del contrato, especificando los nombres y curriculum de las personas que integren dicho personal mínimo, acompañada de las titulaciones correspondientes a dichos profesionales (originales o copias compulsadas).

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- La Mesa de Contratación tendrá en cuenta a la hora de valorar las ofertas presentadas para proceder a la adjudicación de la presente contratación, el siguiente baremo, sobre un total de 10 puntos:

1.- Memoria Técnica del servicio objeto de contratación: Hasta un máximo de 4 puntos:

Las empresas concursantes deberán presentar una memoria técnica descriptiva del modelo de intervención a desarrollar relativa a los servicios objeto del contrato con una extensión no superior a 20 paginas, en la que se valoraran los siguientes aspectos:

1.1.- Grado de adecuación de los contenidos al concepto, objetivos y objeto del contrato. Hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Grado de adecuación de la metodología, técnicas, cronograma y sistema de evaluación a los servicios objeto del contrato. Hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Formación del Equipo Técnico (por en encima de los mínimos exigidos como solvencia Técnica). Por acreditar formación específica relacionada con los servicios objeto del contrato: Hasta un máximo de 4 puntos:

- Manejo del sistema operativo y aplicaciones informáticas de tratamiento de texto, hojas de calculo y Bases de Datos..... 0.50 por curso acreditado de mas de 40 horas (máximo 1 punto)
- Intervención con familias y menores en riesgo...: (máximo 1 punto)
- 0.10 por curso acreditado de menos de 20 horas
- 0.20 por curso acreditado entre 21 y 50 horas
- 0.50 por curso acreditado de mas de 50 horas
- Inserción laboral, empleo y desarrollo..... (máximo 2 puntos)
- 0.10 por curso acreditado de menos de 20 horas
- 0.20 por curso acreditado entre 21 y 50 horas
- 0.50 por curso acreditado de mas de 50 horas

3.- Oferta económica, hasta un máximo de 2 puntos. Valorándose las ofertas remitidas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Tipo de licitación - Presupuesto de la oferta x 2

Tipo de licitación - Presupuesto de la oferta más ventajosa

Las propuestas que se encuentren por debajo del 20% del tipo de licitación se consideraran baja temeraria.

8.- APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.- La apertura de ofertas técnicas y económicas se publicará su apertura en el Perfil del Contratante.

9.- MODELO DE PROPOSICION. Se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salamanca, 28 de noviembre de 2011.-EL VICEPRESIDENTE 1º, Carlos García Sierra.

Ayuntamientos

Salamanca

SERVICIO DE POLICÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Anuncio

Exp. núm. 000691/2011-LIC

Durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contador a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal (Servicio de Policía Administrativa y Actividades Clasificadas), para consultas, alegaciones y/o reclamaciones, el expediente incoado a instancia de Sandra Valera García, solicitando licencia ambiental para centro de ocio (ludoteca) y venta al por menor de peluches y accesorios, con emplazamiento en la finca sita en C/. Muñoz Terrero, 14, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca a 24 de noviembre de 2011.-El Jefe del Servicio de Policía y Actividades Clasificadas, Alfredo Alonso Uceda.

* * *

Exp. núm. 000731/2011-LIC

Durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contador a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal (Servicio de Policía Administrativa y Actividades Clasificadas), para consultas, alegaciones y/o reclamaciones, el expediente incoado a instancia de ASECAL, solicitando ampliación de la licencia ambiental para residencia de estudiantes a residencia de estudiantes con centro de formación, con emplazamiento en la finca sita en C/. Río Coa (esquina a C/. San Damián), de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca a 21 de noviembre de 2011.-El Jefe del Servicio de Policía y Actividades Clasificadas, Alfredo Alonso Uceda.

* * *